Actualizado en: 16.09.2019

Acuerdo General de Servicios de Pago para Clientes de Negocios

1. Provisiones generales

1.1. El presente Acuerdo se celebra entre Paysera y el Cliente.

1.2. Objeto del Acuerdo: el presente Acuerdo determina los principales términos y condiciones entre el Cliente y Paysera cuando el Cliente se registra en el Sistema, abre una Cuenta en Paysera y utiliza otros servicios proporcionados por Paysera. Las condiciones de los servicios separados proporcionados por Paysera se establecen en los Suplementos del Acuerdo, otros acuerdos y reglas que son parte integral del presente Acuerdo. Estas condiciones se aplican al Cliente después de que el Cliente se familiarice con los términos del acuerdo y comience a usar los servicios respectivos. Además del presente Acuerdo, la relación entre Paysera y el Cliente en relación con la provisión de Servicios también se rige por los actos legales aplicables al Cliente, los acuerdos celebrados con el Cliente, otros acuerdos, normas y principios de razonabilidad, justicia y equidad.

1.3. El presente Acuerdo es un documento de gran importancia, que debe ser examinado cuidadosamente por el Cliente antes de que el Cliente decida registrarse en el Sistema, abra una Cuenta en Paysera y utilice otros Servicios proporcionados por Paysera. Lea los términos del presente Acuerdo detenidamente antes de que decida aceptarlos. El presente Acuerdo junto con sus Suplementos define los riesgos específicos que pueden surgir al usar el Sistema y proporciona pautas para el uso seguro del Sistema.

1.4. Los Suplementos del Acuerdo son acuerdos en virtud de los cuales el Cliente y Paysera acuerdan el uso de los servicios respectivos especificados en los Suplementos. Las condiciones establecidas en los Suplementos son disposiciones especiales que prevalecen sobre otras disposiciones del Acuerdo. Cuando el Cliente comience a usar servicios que no se hayan usado antes, se aplicarán los Suplementos adicionales respectivos del Acuerdo. En caso de que sea necesaria una verificación adicional o se requieran documentos adicionales del Cliente para la prestación de servicios recientemente seleccionados, los servicios solo se activarán después de que el Cliente realice todas las acciones especificadas por Paysera.

1.5. Conceptos Básicos del Acuerdo:

Datos Personales – cualquier información relacionada con la persona natural (privada) cuya identidad se conoce o puede determinarse directa o indirectamente mediante el uso de un código personal (número de identificación nacional) y una o más características físicas, fisiológicas, psicológicas, económicas, culturales o sociales específicas del individuo.

Día Laboral – un día en que Paysera presta sus servicios, establecido por Paysera. Paysera puede establecer diferentes días hábiles para diferentes servicios, especificándolos junto con los precios.

Dinero Electrónico – el dinero del Cliente cargado o transferido y retenido en una Cuenta Paysera, designada para Transacciones de pago a través del Sistema.

Paysera – Las compañías del grupo Paysera, según el país de residencia del Cliente, y de otras personas jurídicas que pueden ser contratadas para la prestación del servicio; todos los servicios de pago serán proporcionados únicamente por compañías autorizadas; La compañía Paysera Ltd abre un perfil inicial, se realiza una identificación adecuada del Cliente y una compañía otorga una cuenta IBAN, que pertenece al grupo de compañías Paysera y tiene una licencia para dicha actividad. Los detalles legales de estas compañías se proporcionan al final del Acuerdo.

Destinatario – una persona física o jurídica, u otra organización o su sucursal, especificada en la orden de pago como destinatario de los fondos de la transacción de Pago.

Extracto – un documento preparado y proporcionado por Paysera, que incluye información sobre las transacciones de pago ejecutadas durante un período de tiempo específico.

Precios – precios de los servicios y transacciones de Paysera confirmados por Paysera de acuerdo con la normativa establecida.

Cliente – una persona jurídica que ha celebrado el Acuerdo sobre servicios de Paysera.

Representante del cliente – el gerente ejecutivo del Cliente, o el otro representante del Cliente, que está autorizado para representar al Cliente en cooperación con Paysera bajo los actas legales y/o documentos de actividad de la persona jurídica.

Identificación del Cliente – verificación de la identidad del Cliente y/o sus beneficiarios finales según el procedimiento establecido en el Sistema.

Cuota de comisión – una tarifa aplicada por Paysera por una Transacción de pago y/o servicios relacionados.

Transferencia de Pago – una transacción de pago en la que los fondos se transfieren a una cuenta de pago del Receptor bajo la iniciativa del Pagador.

Orden de pago – una orden (transferencia de pago) del Pagador o del Destinatario al Proveedor de Servicios de Pago para ejecutar una Transacción de Pago.

Transacción de Pago – una operación de transferencia de dinero o entrada/salida de efectivo iniciada por el Pagador, a nombre del Pagador o por el Destinatario.

Servicio de pago – los servicios, durante los cuales se crean las condiciones para depositar y retirar efectivo de la cuenta de pago, así como todas las transacciones relacionadas con la administración de la cuenta de pago; transacciones de pago, incluida la transferencia de dinero en la cuenta de pago abierta en la institución del proveedor de servicios de pago del Usuario de los servicios de pago, o en otra institución de pago; Transacciones de pago cuando se le da dinero al Usuario de servicios de pago bajo una línea de crédito: transacciones de pago con tarjeta de pago o un instrumento similar y/o transferencias de crédito, incluidas transferencias periódicas; emisión y/o aceptación de instrumentos de pago; remesas de dinero; servicios de iniciación de pagos; servicios de información de cuenta.

Instrumentos de Pago – cualquier instrumento de pago que el sistema permita vincular a la cuenta Paysera y usarlo para realizar transferencias de pago.

Pagador – una persona física (privada) o jurídica, u otra organización o su sucursal, que tenga una cuenta de pago y permita ejecutar una orden de pago desde esta cuenta o, en ausencia de una cuenta de pago, presente una orden de pago.

Cuenta Paysera o Cuenta – una cuenta abierta en el Sistema a nombre del Cliente y utilizada para realizar pagos y otras Transacciones de pago. Se abre una cuenta solo tras la identificación del cliente.

Servicio – el servicio de emisión y canje de dinero electrónico y otros servicios prestados por Paysera; Un servicio de pago proporcionado por Paysera, y también cualquier otro servicio proporcionado por Paysera.

Aplicación de Paysera – una aplicación móvil para la gestión de cuentas de Paysera, instalada y utilizada en dispositivos móviles.

Perfil – el resultado del registro en el sistema informático, durante el cual se guardan los datos personales de la persona registrada, se crea un nombre de inicio de sesión y se definen sus derechos en el sistema.

Idiomas Admitidos – lituano, inglés, ruso, letón y polaco.

Suplemento – un acuerdo entre Paysera y el Cliente sobre la provisión y uso de servicios separados proporcionados por Paysera. Un suplemento puede identificarse como un acuerdo, reglas, declaración, plan o de cualquier otra forma. Un suplemento es parte integrante del presente Acuerdo.

Fuerte autenticación del cliente – el procedimiento de verificación de la identidad de una persona física o jurídica basada en el uso de dos o más elementos categorizados como conocimiento (por ejemplo, contraseña estática, código, número de identificación personal), posesión (por ejemplo, token, tarjeta inteligente, teléfono móvil) y inherencia (por ejemplo, características biométricas, como una huella digital). Este procedimiento se aplica cuando el Cliente inicia sesión en su cuenta de pago en línea o por otro medio de acceso remoto, inicia una transacción de pago electrónico y, a través del acceso remoto, realiza cualquier acción que pueda estar relacionada con el riesgo de fraude al realizar un pago o cualquier otro tipo de mal uso.

Sistema – una solución de software en las páginas web de Paysera, desarrollada por Paysera y utilizada para la prestación de los servicios de Paysera.

Acuerdo – el acuerdo entre el Cliente y Paysera, que incluye el presente Acuerdo General de Servicios de Pago para clientes comerciales, y cualquier otra condición y documentos (suplementos, acuerdos, reglas, declaraciones, etc.), incluida, entre otras, información en los sitios web, mencionado en el presente Acuerdo general de servicios de pago para clientes comerciales.

Consentimiento – consentimiento del Pagador para realizar una Transacción de Pago presentada según el procedimiento establecido en el Artículo 8 del Acuerdo.

Contraseña (Contraseñas) – cualquier código creado por el Cliente en el sistema, un código creado por el Cliente y utilizado para la Autenticación del Cliente Fuerte, o un código proporcionado al Cliente para acceder al Perfil y/o la Cuenta de Paysera, o para la iniciación, confirmación y Gestión de servicios separados de Paysera, y/o inicio, autorización, implementación, confirmación y recepción de una transacción de pago.

Parte – Paysera o el Cliente.

Identificador único – una combinación de letras, números o símbolos que Paysera, como proveedor de servicios de pago, proporciona al Usuario de servicios de pago, y que se utiliza para identificar al Usuario de servicios de pago que participan en la Transacción de pago , y/o la cuenta del Usuario utilizada en la Transacción de pago.

2. Registro en el Sistema

2.1. Para comenzar a utilizar los servicios de Paysera, el Cliente debe registrarse en el Sistema. Paysera tiene derecho a negarse a registrar al nuevo Cliente sin indicar los motivos, sin embargo, Paysera asegura que la negativa a registrarse siempre se basará en razones importantes que Paysera no tiene o no tiene el derecho de revelar.

2.2. Al registrarse en el Sistema, en primer lugar, se crea un Perfil para el Representante del Cliente. El Perfil es personal, por lo tanto, cada representante del Cliente que tenga los derechos para administrar el Perfil se registrará en el Sistema, creará su Perfil personal y realizará el procedimiento de identificación del Cliente requerido por el Sistema.

2.3. La cuenta para el cliente puede ser abierta por el representante del cliente. Al registrar al Cliente en el Sistema, el Representante del Cliente confirma que está debidamente elegido o designado para representar al Cliente, también que la entidad legal representada por ellos está debidamente establecida y opera legalmente. El Representante del Cliente debe proporcionar los documentos especificados en el Sistema para que se verifiquen debidamente según los procedimientos establecidos en el Sistema. El Representante del Cliente que abre la cuenta tiene el derecho de otorgar los derechos para administrar la Cuenta a otras personas autorizadas del Cliente después de que se registren en el Sistema y creen sus propios Perfiles personales.

2.4. El Acuerdo entra en vigencia después de que el Representante del Cliente haya registrado al Cliente en el Sistema, conozca los términos y condiciones del presente Acuerdo y haya expresado electrónicamente su consentimiento para cumplir con ellos. El Acuerdo es válido por un período de tiempo ilimitado.

2.5. Al registrarse en el Sistema, el Cliente confirma que acepta los términos del Acuerdo y se compromete a observarlos.

2.6. El Cliente confirma que ha proporcionado los datos correctos al registrarse en el Sistema y, si es necesario cambiar o agregar datos, el Cliente solo enviará los datos correctos. El Cliente deberá soportar cualquier pérdida que pueda ocurrir debido a la presentación de datos inválidos.

2.7. Para que Paysera inicie o continúe la prestación de Servicios, el Cliente y/o el Representante del Cliente deberán confirmar el Perfil, la prestación de un nuevo Servicio o parte de un Servicio, y realizar el procedimiento de identificación del cliente bajo las circunstancias y procedimientos establecido en el Acuerdo o en el Sistema. El procedimiento de identificación del cliente, la confirmación del Perfil y la provisión de nuevos Servicios se realizan para garantizar la protección de los intereses del Cliente y Paysera.

2.8. Paysera tiene el derecho de exigir datos y/o documentos que ayuden a Paysera a identificar al Cliente y/o recibir información importante necesaria para la prestación adecuada de los Servicios de Paysera al Cliente. Los datos y/o documentos específicos que se enviarán se indicarán en el mensaje al Cliente sobre la necesidad de realizar la identificación del cliente u otros procedimientos de verificación.

2.9. Con el fin de realizar la identificación del cliente, Paysera tiene el derecho de exigir al Cliente que realice las siguientes acciones:

2.9.1. proporcione originales de los documentos requeridos por Paysera y/o sus copias y/o copias de documentos aprobados por un notario u otra persona autorizada por el estado;

2.9.2. Paysera, al cumplir con la obligación de identificar al beneficiario, tiene derecho a exigir al Cliente que presente una lista válida de participantes de su entidad legal. Al enviar esta lista, el Cliente debe confirmar que es relevante y precisa y que las personas enumeradas controlan las acciones de la persona jurídica en su propio nombre y no en nombre de terceros. Si las acciones de la persona jurídica se controlan a nombre de terceros, el Cliente debe indicar estas circunstancias además, especificando también los terceros que realmente administran las acciones). Paysera tiene derecho a negarse a proporcionar servicios si resulta que no es posible identificar a los beneficiarios de la entidad jurídica (por ejemplo, si los beneficiarios de la entidad jurídica son accionistas portadores).

2.10. Los términos, ubicaciones, procedimientos y precios del procedimiento de identificación del cliente están especificados aquí.

2.11. En casos separados, al realizar las tareas establecidas por la legislación o si se requiere debido al tipo de documento (por ejemplo, se debe proporcionar el original del documento), Paysera tiene el derecho de exigirle al Cliente que lo realice. procedimiento de identificación por un método específico indicado por Paysera (por ejemplo, en la sucursal de Servicio al Cliente).

2.12. Las Partes acuerdan que el Cliente puede confirmar (firmar) documentos (por ejemplo, acuerdos, consentimientos, etc.) por medios electrónicos (que incluyen, entre otros, la firma con un lápiz óptico en la pantalla).

2.13. Paysera tiene derecho a exigir información adicional y/o documentos relacionados con el Cliente o transacciones ejecutadas por ellos, y tiene el derecho a suspender las transacciones del cliente hasta que éste proporcione la información y/o la documentación relacionada con la transacción suspendida. Paysera también tiene el derecho a solicitar al Cliente que complete y actualice periódicamente el cuestionario del Cliente. Si el cliente no propociones la información adicional y/olos documentos en un tiempo razonable establecido por Paysera, Paysera tiene derecho a suspender todos o parte de los servicios del cliente. Paysera tiene derecho a exigir copias de los documentos certificados por un notario y/o traducidos al menos a uno de los idiomas aceptados. Todos los documentos e información se preparan y se proporcionan a expensas del Cliente.

2.14. El Cliente recibirá una notificación sobre la confirmación del Perfil, la provisión de un nuevo Servicio o la provisión renovada de un Servicio suspendido a través de la dirección de correo electrónico especificada por el Representante del Cliente durante el registro en el Sistema o mediante un mensaje SMS si solo es un teléfono móvil número de teléfono proporcionado durante el registro.

3. Precios de los Servicios de Paysera y el Procedimiento de Pago

3.1. Los precios y términos de la prestación de los servicios de Paysera se indican en el Artículo respectivo del presente Acuerdo, en la página Precios, o en el Suplemento dedicado a un Servicio en particular.

3.2. Si Paysera reduce los precios generales para la prestación de los Servicios que se establecen en el Sistema, los nuevos precios se aplicarán inmediatamente después de su publicación, independientemente de si el Cliente ha sido informado, pero solo si los Precios no han cambiado en la forma estipulada en el artículo 11.

3.3. Se dedujerón las tasas de comisión de Paysera:

3.3.1. en el momento de la Transacción de Pago;

3.3.2. si no se dedujeron las Comisiones al ejecutar una Transacción de pago, Paysera tiene el derecho de deducirlas más tarde, pero a más tardar dentro de los 2 (dos) años posteriores a la ejecución de la Transacción de pago; El cliente recibe información sobre las tarifas de comisión deducidas según el procedimiento establecido en este artículo mediante el informe de tarifas de comisión correspondiente al período de tiempo en que se dedujo la comisión;

3.3.3. la tasa de comisión por la transacción se indica al cliente antes de la transacción de pago (a menos que se indique lo contrario en las reglas del instrumento o servicio de pago en concreto).

3.4. Dependiendo de la complejidad de un servicio prestado y/o el nivel de riesgo individual del Cliente, Paysera tiene el derecho de establecer precios individuales para el Cliente, que difiere del precio estándar aplicado por Paysera. Dichos precios se aplicarán al Cliente a partir del día en que se abre la Cuenta (o desde la primera verificación mejorada del Cliente) o dentro de los 30 (treinta) días a partir del día en que se informa al Cliente sobre la aplicación de los precios individuales. Si el Cliente no está de acuerdo con el precio aplicado, tiene derecho a rescindir el Acuerdo hasta el día en que entre en vigor.

3.5. El cliente confirma que ha estudiado cuidadosamente los Precios y condiciones de las transferencias de

pago y otros Servicios de Paysera que se aplican y son relevantes para el Cliente.

3.6. Paysera tiene el derecho de deducir una comisión de la cuenta del cliente donde se realizó la transacción de pago o de cualquier otra cuenta Paysera abierta por el cliente.

3.7. La Comisión se pagará en la divisa indicada en el Acuerdo, el Suplemento del Acuerdo o en los sitios web a los que se hace referencia en el presente Acuerdo o su Suplemento.

3.8. El Cliente se compromete a garantizar una cantidad suficiente de dinero en su cuenta para pagar o deducir la Comisión. Si la cantidad de fondos en la divisa indicada es insuficiente para cubrir la Comisión, Paysera tiene el derecho, pero no la obligación, de deducir la Comisión en los fondos que se mantienen en la Cuenta en otra divisa, convirtiendo la divisa en la necesaria de acuerdo con el tipo de cambio de divisa aplicado por Paysera al Cliente. El tipo de cambio estándar de divisa de Paysera está publicado aquí. Si hay fondos en varias divisas diferentes, Paysera puede cambiarlo a la divisa a cobrar de acuerdo con el orden alfabético de las abreviaturas internacionales de divisas.

3.9. El Cliente, al no haber pagado a Paysera la remuneración por los Servicios prestados, a pedido de Paysera, debe pagar un interés de 0.05% por cada día vencido.

4. Apertura de Cuenta Paysera. Emisión de Dinero Electrónico y Términos de Reembolso

4.1. Según el presente Acuerdo, se abre una Cuenta Paysera para el Cliente en el Sistema por un período de tiempo indefinido.

4.2. La Cuenta Paysera permite al Cliente depositar, transferir y mantener en la Cuenta los fondos destinados a transferencias, realizar transferencias de dinero locales e internacionales, recibir dinero en la Cuenta, pagar bienes y servicios y realizar otras operaciones directamente relacionadas con las transferencias de dinero.

4.3. Los fondos mantenidos en la cuenta Paysera se consideran dinero electrónico, que Paysera emite después de que el cliente transfiere o deposita dinero en su cuenta Paysera. Una vez recibido el dinero, Paysera lo abona en la Cuenta del Cliente, al mismo tiempo que emite Dinero Electrónico al valor nominal. El dinero electrónico se abona y se mantiene en la cuenta Paysera del cliente.

4.4. El Cliente selecciona el método específico de depósito o transferencia de fondos a la Cuenta Paysera en la Cuenta seleccionando la sección "Agregar fondos", que contiene instrucciones para depositar fondos para cada método de pago. Las instrucciones de depósito de fondos y los datos proporcionados en ellos se considerarán identificadores únicos, necesarios para llevar a cabo una transacción de pago de manera adecuada.

4.5. El valor nominal del dinero electrónico coincide con el valor nominal de los fondos depositados o transferidos a la cuenta Paysera.

4.6. El dinero electrónico retenido en la Cuenta Paysera no es un depósito y, en ningún caso, paga ningún interés por el Dinero electrónico retenido en la Cuenta Paysera y no proporciona ningún otro beneficio asociado con el período de tiempo en que se almacena el Dinero electrónico.

4.7. El cliente puede abrir múltiples cuentas Paysera.

4.8. A solicitud del Cliente, el Dinero Electrónico que se tenga en su Perfil de Paysera se canjeará a su valor nominal en cualquier momento, excepto en los casos establecidos en el Acuerdo cuando se apliquen limitaciones a la Cuenta del Cliente.

4.9. El Cliente presenta una solicitud de canje de Dinero Electrónico generando una Orden de Pago para transferir Dinero Electrónico desde su Cuenta Paysera a cualquier otra cuenta especificada por el Cliente (se especifican bancos y sistemas de pago electrónico a los que Paysera puede transferir dinero aquí) o para retirar dinero electrónico de su cuenta Paysera por otros métodos admitidos por Paysera e indicados en el sistema. Paysera tiene el derecho de aplicar limitaciones para el canje de dinero electrónico especificado aquí.

4.10. No se aplicarán condiciones específicas para el reembolso de dinero electrónico que difieran de las condiciones estándar para transferencias de pago y otras transacciones de pago realizadas en la cuenta Paysera. El cliente elige la cantidad de dinero electrónico reembolsado o transferido.

4.11. No se aplicarán cargos adicionales por el canje de dinero electrónico. En caso de canje de dinero electrónico, el cliente paga la tarifa de comisión habitual por la transferencia o retiro de pago realizado, que depende de la transacción de pago realizada por el cliente. Se aplican las tarifas estándar de la Comisión Paysera por transferencia o retiro de dinero.

4.12. Siempre que el Cliente rescinda el Acuerdo y solicite cerrar su Cuenta Paysera y eliminar su Perfil del Sistema, o, si Paysera cancela la prestación de los servicios de la Cuenta Paysera al Cliente y elimina el Perfil del Cliente del Sistema En los casos previstos en el Acuerdo, los fondos mantenidos en la Cuenta Paysera se transferirán a la cuenta bancaria del Cliente o a una cuenta en otro sistema de pago electrónico indicado por el Cliente. Paysera tiene el derecho de deducir del dinero reembolsado las cantidades que pertenecen a Paysera (tarifas por servicios prestados por Paysera y gastos que no han sido pagados por el Cliente, incluidas, entre otras, multas y daños incurridos por Paysera debido a un incumplimiento del Acuerdo cometido por el Cliente, que ha sido impuesto por organizaciones internacionales de tarjetas de pago, otras instituciones financieras y/o instituciones estatales). En caso de una disputa entre Paysera y el Cliente, Paysera tiene el derecho de detener los fondos en disputa hasta que se resuelva la disputa.

4.13. En caso de que Paysera no reembolse el dinero al Cliente debido a razones ajenas a Paysera, se le notificará al Cliente de inmediato. El Cliente deberá indicar inmediatamente otra cuenta o proporcionar información adicional necesaria para pagar el dinero (ejecutar un pago).

5. El Uso de la Cuenta Paysera

5.1. El Representante del Cliente, que está autorizado para administrar la Cuenta Paysera, puede administrarla a través de Internet iniciando sesión en el Perfil personal del Representante del Cliente con el nombre de usuario personal y la Contraseña del Representante del Cliente y realizando una autenticación adicional (Autenticación Fuerte del Cliente).

5.2. Las transacciones de pago de la cuenta Paysera del cliente pueden ejecutarse:

5.2.1. a la cuenta de otro usuario en el Sistema;

5.2.2. a cuentas bancarias lituanas, de la UE y extranjeras (a excepción de bancos en países extranjeros, transacciones de pago prohibidas: Paysera informa al cliente sobre dichos países en el sistema);

5.2.3. a cuentas en otros sistemas de pago electrónico especificados en el Sistema.

5.3. Cuando el Cliente envía una Orden de pago para realizar una Transferencia de pago internacional, el Suplemento "Condiciones para la ejecución de transferencias de pagos internacionales" se les aplica además del presente Acuerdo.

5.4. El cambio de divisas se basa en el tipo de cambio de Paysera válido en el momento de la conversión y se actualiza y publica constantemente aquí (los tipos de cambio se aplican de inmediato y sin previo aviso).

5.5. Los precios de apertura y mantenimiento de la cuenta Paysera se proporcionan en la página de Precios. Si el Cliente no inició sesión en el Perfil y realizó transacciones en la Cuenta del Cliente durante más de un año, Paysera considerará que el Perfil y las Cuentas no están en uso (inactivas). Paysera tiene derecho a rescindir el Acuerdo y cerrar el Perfil y la (s) Cuenta (s), informando al Cliente sobre los Perfiles y Cuentas inactivos 30 días antes de la finalización, siempre que los Perfiles y Cuentas no estén en uso y no haya fondos en el Cuentas Si al menos una cuenta inactiva tiene fondos, Paysera dejará el Perfil abierto y cerrará solo las Cuentas inactivas. Si el Perfil del Cliente y las Cuentas con fondos permanecen inactivos durante dos años, Paysera comenzará a aplicar la Tarifa de Comisión para el mantenimiento del Perfil inactivo y las Cuentas con fondos en ellos, que se proporciona aquí.

5.6. Un banco u otro sistema de transferencia electrónica de dinero puede aplicar tarifas por transferir dinero desde la Cuenta Paysera del Cliente a la cuenta bancaria, tarjeta o cuenta de pago del Cliente de otro sistema de pago electrónico, así como por transferir dinero desde una cuenta bancaria, tarjeta o otro sistema de pago electrónico a la cuenta Paysera.

5.7. Se especifica la lista de bancos y sistemas de pago electrónico, a los que se pueden realizar transferencias de pago, así como las tasas de la Comisión aplicados para las transferencias y los términos de transferencia. aquí.

5.8. Las tarifas por los servicios de Paysera se deducen de la cuenta Paysera del cliente. En caso de que la cantidad de fondos en la cuenta Paysera sea menor que la cantidad de la transferencia de pago y el precio del servicio de Paysera, la transferencia de pago no se ejecuta.

5.9. Cuando se realiza una transferencia que no sea SEPA, TARGET2 o SEPA Instant y el Cliente transfiere dinero de su Cuenta Paysera a cuentas en bancos u otras instituciones de pago electrónico, Paysera se indica como el Pagador. Junto con la Transferencia de pago, el Destinatario recibe la siguiente información, que, en función de las opciones técnicas, se puede transferir de una o varias de las siguientes formas:

5.9.1. se proporciona información detallada sobre el Cliente-Pagador en el campo del Pagador primario, siempre que dicho sistema sea compatible con el sistema de banca electrónica o de pago correspondiente;

5.9.2. se proporciona información detallada sobre el Cliente-Pagador en el campo del propósito del pago;

5.9.3. junto con la Transferencia de pago, el Destinatario recibe un enlace único solo para esa transferencia en particular, que lo redirige al sitio web donde se proporciona información detallada sobre el pago y el Pagador.

5.10. En caso de que el Pagador indique datos incorrectos del Destinatario (identificadores únicos) y la Orden de pago se ejecute de acuerdo con los datos proporcionados por el Pagador (por ejemplo, el Pagador indica un número de cuenta incorrecto), se considerará que Paysera ha cumplido sus obligaciones correctamente y no reembolsará el monto transferido al Pagador. Paysera se compromete a tomar todas las medidas necesarias para rastrear la transacción de pago y buscará devolver los fondos de la transacción de pago, sin embargo, en caso de no hacerlo, el Pagador se comunicará directamente con la persona que ha recibido la transferencia. cuestión de devolver el dinero.

5.11. El Cliente está obligado a proporcionar una Orden de pago para la ejecución de la Transacción de pago de acuerdo con las instrucciones especificadas en el Sistema y válida en el momento de la transferencia. En caso de que el Cliente sea el Destinatario, está obligado a proporcionar información detallada y precisa al Pagador, de modo que la Orden de pago para la Transacción de pago en todos los casos cumpla con las instrucciones del Sistema y sea válida en el momento de la transferencia. Antes de enviar una Orden de pago para la ejecución de una Transacción de pago o enviar información a otro Pagador, el Cliente debe verificar y actualizar las instrucciones de recarga de la cuenta. Dichas instrucciones y los datos proporcionados allí se considerarán identificadores únicos, necesarios para llevar a cabo una transacción de pago de manera adecuada.

5.12. Si el Pagador envía una Orden de pago incorrecta o indica datos incorrectos para la Transferencia de pago, pero la Transferencia de pago aún no se ha ejecutado, el Pagador puede solicitar corregir la Orden de pago. En este caso, se aplica una tarifa por la corrección de la Orden de pago, como se indica en el Sistema.

5.13. Siempre que Paysera haya recibido los fondos, pero no pueda acreditar los fondos indicados en la Orden de pago a la cuenta del Destinatario (por ejemplo, la cuenta del Destinatario está cerrada, el número IBAN indicado no existe o, de lo contrario), Paysera devolverá el importe de la transacción a el remitente a más tardar dentro de dos días hábiles. En este caso, se pueden aplicar cargos por devolver una Orden de pago prevista en el Sistema. Si Paysera no puede abonar los fondos indicados en la Orden de pago al Receptor debido a errores cometidos por el Pagador en la Orden de pago, pero el Pagador solicita devolver los fondos indicados en la Orden de pago, la Orden de pago puede cancelarse y los fondos pueden devolverse al Pagador, pero solo bajo una solicitud por escrito del Pagador y si el Destinatario acepta devolver los fondos al Pagador (si el Destinatario puede ser identificado). En tal caso, se aplican las tarifas por la cancelación de la Orden de pago indicada en el Sistema.

5.14. En todos los casos, cuando Paysera recibe una Orden de pago pero los fondos no pueden acreditarse debido a errores en la Orden de pago o la insuficiencia de información, y ni el Pagador ni el Destinatario se han comunicado con Paysera para especificar la Orden de pago o la devolución de los fondos, Paysera toma todas las medidas posibles para rastrear la Transacción de pago a fin de recibir información precisa y ejecutar la Orden de pago. Para rastrear la Transacción de pago, se pueden usar las siguientes medidas:

5.14.1. Si Paysera tiene los detalles de contacto del Pagador (dirección de correo electrónico o número de teléfono), Paysera se comunica con el Pagador para la especificación de la Orden de pago.

5.14.2. Si Paysera no tiene los datos de contacto del Pagador y ni el Pagador ni el Destinatario contactan a Paysera con respecto a los fondos indicados en la Orden de pago, Paysera contacta al proveedor de servicios de pago del Pagador que envió los fondos indicados en la Orden de pago con una solicitud para contactar al Pagador para la especificación de información. Esta medida se aplica si hay posibilidades de contactar al proveedor de servicios de pago del Pagador por medios electrónicos.

5.14.3. Si las medidas antes mencionadas no ayudan a rastrear la Transacción de pago, Paysera tiene derecho a realizar una transferencia al Pagador por un importe de 0.01 EUR u otro importe mínimo, indicando en el propósito del pago una solicitud para contactar a Paysera y especificar el Pago incorrecto Pedido por correo electrónico. La presente medida se aplica en caso de que Paysera tenga el número de cuenta del Pagador, el coste de dicha Transferencia de pago sea razonable y el importe de la Transferencia de pago no sea inferior a 10,00 (diez) EUR.

5.15. En todos los casos especificados en la cláusula 5.14, la tarifa por la especificación de la Orden de pago indicada en el Sistema se aplica debitándola del importe de la transferencia antes de abonar la transferencia a la Cuenta del Cliente-Destinatario.

5.16. En caso de que sea imposible aplicar cualquiera de las medidas enumeradas en la cláusula 5.14 para rastrear la Transacción de pago, y en otros casos cuando aún es imposible identificar al Destinatario de acuerdo con los datos indicados o corregidos, los fondos se almacenan en el sistema Paysera hasta que se proporcione el contacto del Pagador o del Destinatario y se proporcionen datos adicionales que permitan abonar los fondos al Destinatario (después de debitar la tarifa por especificar o corregir la Orden de pago del importe transferido antes de abonarla a la Cuenta del Cliente-Destinatario). Dichos fondos también pueden devolverse al Pagador mediante una solicitud por escrito del Pagador. En este caso, la tarifa por devolver los fondos, que se indica en el Sistema, se deducirá del importe transferido antes de devolverlo al Pagador.

5.17. El Cliente, habiendo notado que el dinero ha sido abonado o deducido de su Cuenta Paysera por error o de otras maneras que no tienen base legal, está obligado a notificarlo a Paysera. El Cliente no tiene derecho a disponer de dinero que no le pertenece. En tales casos, Paysera tiene el derecho y el Cliente da un consentimiento irrevocable para deducir el dinero de su Cuenta Paysera sin la orden del Cliente. Si la cantidad

de dinero en la Cuenta del Cliente Paysera es insuficiente para debitar el dinero abonado o deducido de su Cuenta Paysera a sus otras cuentas por error, el Cliente se compromete incondicionalmente a pagar a Paysera el dinero abonado o deducido de la Cuenta Paysera a su otras cuentas por error en 3 (tres) días hábiles desde la recepción de dicha solicitud de Paysera. Si el Cliente no devuelve el dinero abonado por error a tiempo, a solicitud de Paysera, el Cliente deberá pagar a Paysera multas diarias de 0.05 por ciento por cada día en que se haya excedido el límite de tiempo.

5.18. Después de abrir una Cuenta, se aplicarán límites estándar para las transferencias hacia el Cliente. El Cliente tiene derecho a cambiar los límites de Transferencia de pagos iniciando sesión en su Cuenta y estableciendo otros límites a su propia discreción. Paysera tiene el derecho de limitar la cantidad de límites de transferencia y solicitar al Cliente que complete una identificación de cliente adicional de acuerdo con el procedimiento, según lo establecido en el Sistema. El Cliente recibirá una notificación por correo electrónico sobre la habilitación de los nuevos límites.

5.19. El Cliente puede verificar el saldo de la cuenta y el historial iniciando sesión en el Perfil. También hay información sobre todas las tarifas de comisión aplicadas y otras tarifas deducidas de la cuenta del cliente durante un período de tiempo seleccionado.

5.20. El cliente asegura que:

5.20.1. los fondos entrantes en su cuenta Paysera no se obtienen como resultado de actividades delictivas;

5.20.2. el Cliente no utilizará los servicios proporcionados por Paysera para fines ilegales, incluidas acciones y transacciones con el fin de legalizar fondos derivados de actividades criminales u otras actividades ilegales.

5.21. El Cliente puede administrar la Cuenta Paysera y realizar Transacciones de pago desde la Cuenta Paysera de las siguientes formas:

5.21.1. a través de Internet, cuando el Representante del Cliente inicia sesión en su Perfil personal;

5.21.2. a través de la aplicación Paysera (Suplemento "Administrar la cuenta Paysera a través de la aplicación Paysera" es aplicable después de que el Cliente haya aceptado las condiciones del Suplemento);

5.21.3. por instrumentos de pago vinculados a la cuenta Paysera (Suplemento "Instrumentos de pago" se aplica después de que el Cliente haya aceptado las condiciones del Suplemento);

5.21.4. por otros instrumentos indicados por Paysera después de que el Cliente haya aceptado las condiciones de uso de dichos instrumentos.

5.22. Las confirmaciones, pedidos, solicitudes, notificaciones y otras acciones realizadas por el Cliente a través de sitios web de terceros u otros lugares al iniciar sesión en su Cuenta Paysera e identificarse de esta manera se consideran como la conclusión de un acuerdo confirmado mediante firma electrónica.

5.23. Ejecución de órdenes de pago desde una cuenta Paysera a través de Internet:

5.23.1. Para ejecutar una Transacción de pago a través de Internet, el Representante del Cliente debe completar una Orden de pago en el Sistema y enviarla para su ejecución, confirmando electrónicamente en el Sistema el Consentimiento del Cliente para ejecutar la Orden de pago.

5.23.2. La presentación de una Orden de pago en el Sistema es un acuerdo del Cliente para ejecutar la Transacción de pago que no se puede cancelar (la cancelación de la Orden de pago solo es posible hasta que se haya iniciado la ejecución de la Orden de pago: el estado de la Orden de pago y la posibilidad de cancelación son visibles en el Perfil del Cliente).

5.23.3. Al enviar una orden de pago dentro del sistema desde la cuenta del cliente a la cuenta Paysera de otra persona, el cliente puede optar por realizar una transferencia de pago protegida por contraseña. En tal caso, el Cliente establece una contraseña para la transferencia cuando forma una Orden de pago. La Transferencia de pago solo se completará después de que el Destinatario haya ingresado la contraseña establecida por el Cliente-Pagador. Si el Destinatario no ingresa la contraseña establecida por el Pagador, los fondos se devuelven automáticamente a la Cuenta Paysera del Pagador después de 30 (treinta) días. El momento de autorización de dicha Transferencia de pago se considera el momento en que el Destinatario ingresa la contraseña de la transferencia. Dicha transferencia de pago no se puede cancelar después de que el destinatario haya ingresado la contraseña de la transferencia. El Cliente es totalmente responsable de la transferencia adecuada y segura de la contraseña de pago al Destinatario y asegura que la contraseña solo se revelará al Destinatario.

5.23.4. Al completar la Orden de pago, el Cliente puede ingresar una fecha de pago futura que no puede ser posterior a 2 (dos) años a partir del día en que se completó la Orden de pago. Si la cantidad de dinero en la Cuenta Paysera del Cliente es suficiente el día especificado por el Cliente, se ejecutará la Orden de pago. Una transferencia a otra cuenta Paysera se ejecutará al comienzo del día especificado (00:00 a.m. de acuerdo con la zona horaria del servidor EET). Una transferencia a una cuenta bancaria se ejecuta dentro de los términos especificados en el Sistema.

5.23.5. En caso de que la orden de pago se haya completado incorrectamente, la transferencia de pago no se ejecuta, a menos que Paysera, por iniciativa propia, corrija la orden de pago o tenga una cantidad suficiente de información para determinar la exactitud de la información para ejecutar el pago Orden bajo un procedimiento regular.

5.23.6. En caso de que la cantidad de dinero en la cuenta Paysera del cliente sea insuficiente para ejecutar la transferencia de pago, la transferencia de pago no se ejecuta, sin embargo, el sistema intentará ejecutar la orden de pago durante 5 (cinco) días más después de la recepción de la orden de pago . Si durante este período de tiempo la cantidad de dinero en la cuenta Paysera sigue siendo insuficiente para ejecutar la orden de pago, la orden de pago se cancelará y ya no se intentará ejecutar. Si la cantidad de dinero en la Cuenta es insuficiente en una moneda, pero hay una cantidad suficiente de dinero en otra divisa, la Transferencia de pago no se ejecutará hasta que el Cliente convierta la otra divisa a la divisa del pago (excepto en casos cuando el Cliente ha ordenado una función de cambio de divisa automático o la transferencia está destinada a pagar bienes o servicios a través del sistema Paysera).

5.24. Los términos de uso de los medios de administración de la Cuenta Paysera, distintos de los indicados en la cláusula 5.21 del presente Acuerdo (excepto para administrar la Cuenta Paysera a través de Internet), se establecen en Suplementos separados que rigen los medios específicos de administración de la Cuenta Paysera. Se aplicarán suplementos específicos que regulen otros medios de gestión de la cuenta Paysera en caso de que el cliente elija utilizar los medios de gestión de la cuenta Paysera respectivos. El Suplemento se aplicará al Cliente desde el momento en que el Cliente haya confirmado electrónicamente o de otra manera que ha aprendido los términos del Suplemento y expresa su voluntad de utilizar el Servicio indicado en el Suplemento.

5.25. Paysera proporciona información sobre las transacciones ejecutadas y recibidas en el estado de cuenta del cliente. El Cliente puede iniciar sesión en su Cuenta y ver esta información de forma gratuita o imprimirla a una frecuencia seleccionada.

6. Depósito y retiro de efectivo

6.1. Paysera otorgará al Cliente el derecho de depositar efectivo en la Cuenta Paysera en los términos especificados en el Sistema. Se proporcionan ubicaciones, términos, divisas, límites y precios de depósito en efectivo aquí.

6.2. Paysera otorgará al Cliente el derecho de retirar efectivo de la Cuenta en los términos especificados en el Sistema. Se proporcionan ubicaciones, términos, monedas, límites y precios de retiro de efectivo aquí.

6.3. El Representante del Cliente contará el efectivo que se depositará en la Cuenta Paysera antes de depositarlo o después de retirarlo, y hará comentarios o reclamos con respecto a la cantidad de efectivo o la calidad de los billetes inmediatamente después del retiro, cuando sea necesario.

6.4. Después de que el Cliente haya depositado efectivo en su Cuenta Paysera, puede disponer del Dinero electrónico inmediatamente después de que Paysera lo reciba.

7. Recibo de orden de pago, requisitos aplicados a la orden de pago y negativa a ejecutar la orden de pago

7.1. Cuando el Cliente es un Pagador, la Orden de pago se considera recibida por Paysera (se calcula el período de ejecución de dicha Orden de pago) el día de su recepción o, si el momento de recepción de la Orden de pago no es un día hábil de Paysera, la orden de pago se considera recibida el día hábil más cercano de Paysera.

7.2. Una orden de pago recibida por Paysera en un día hábil de Paysera, pero no durante el horario comercial establecido por Paysera, se considera recibida el día hábil más cercano de Paysera.

7.3. Las órdenes de pago para pagos dentro del sistema Paysera se ejecutan de inmediato (hasta unos minutos, a menos que la transacción de pago se suspenda debido a casos establecidos por actos legales y el presente Acuerdo), independientemente del horario comercial de Paysera.

7.4. Paysera tiene el derecho de registrar y almacenar cualquier Orden de pago presentada por cualquiera de los medios acordados con Paysera, y de registrar y almacenar información sobre todas las Transacciones de pago realizadas por el Cliente o de acuerdo con las Órdenes de pago del Cliente. Paysera puede presentar los registros mencionados en la presente cláusula al Cliente y/o a terceros que tengan derecho a recibir dichos datos de conformidad con lo establecido en la legislación, como evidencia que confirme el envío de Órdenes de pago y/o Transacciones de pago ejecutadas.

7.5. Las órdenes de pago enviadas por el cliente deberán cumplir con los requisitos para la presentación de dichas órdenes de pago y/o el contenido de la orden de pago establecida por actos legales o Paysera. Las Órdenes de pago enviadas por el Cliente se formularán de manera clara e inequívoca, serán ejecutables y contendrán la voluntad claramente establecida del Cliente. Paysera no asume responsabilidad por errores, discrepancias, repeticiones y/o contradicciones en las Órdenes de pago enviadas por el Cliente, incluidas, entre otras, la corrección de los detalles de la Orden de pago presentada por el Cliente. Si la Orden de pago presentada por el Cliente no contiene suficientes datos o contiene deficiencias, Paysera, independientemente de la naturaleza de las deficiencias en la Orden de pago, puede negarse a ejecutar dicha Orden de pago o puede ejecutarla de acuerdo con los datos proporcionados en la orden de pago.

7.6. Paysera tiene derecho a negarse a ejecutar una Orden de pago en caso de duda razonable de que la Orden de pago haya sido presentada por el Representante del Cliente, o que los documentos presentados no cumplan con los requisitos establecidos por la legislación y/o Paysera, o Paysera tiene dudas razonables sobre la autenticidad y veracidad de dichos documentos. Si Paysera tiene sospechas razonables de que la Orden de pago no ha sido presentada por el Cliente o el representante legal del Cliente, o sospecha sobre la autenticidad de los documentos presentados, u otra sospecha sobre la legitimidad o el contenido de la Orden de pago presentada, Paysera tiene la derecho a exigir al Cliente que confirme adicionalmente la Orden de pago presentada y/o presente documentos que confirmen los derechos de las personas para administrar los fondos mantenidos en la Cuenta u otros documentos indicados por Paysera de una manera aceptable para Paysera a

expensas del Cliente. En los casos mencionados en esta cláusula, Paysera actúa con el objetivo de proteger los intereses legales del Cliente, Paysera y/u otras personas, por lo tanto, Paysera no asume la responsabilidad por las pérdidas que puedan surgir debido a la negativa a ejecutar el Pago presentado. Orden.

7.7. El Cliente deberá garantizar una cantidad suficiente de dinero en una moneda relevante en su Cuenta para ejecutar la Orden de pago.

7.8. Antes de ejecutar una orden de pago presentada por el cliente, Paysera tiene el derecho de exigir al cliente que presente documentos que prueben la legalidad del origen de los fondos relacionados con la orden de pago. En caso de que el Cliente no presente dichos documentos, Paysera tiene el derecho de negarse a ejecutar la Orden de pago.

7.9. Paysera tiene el derecho de involucrar a terceros para ejecutar parcial o totalmente la Orden de pago del Cliente, si los intereses del Cliente y/o la esencia de la Orden de pago así lo requieren. En los casos en que la orden de pago del cliente requiera enviar y ejecutar la orden de pago a través de otra institución financiera, pero esta institución suspende la orden de pago del cliente, Paysera no es responsable de tales acciones de la institución financiera, sino que intenta encontrar averiguar los motivos de la suspensión de la orden de pago. Paysera tiene derecho a suspender y/o terminar la ejecución de la Orden de pago del cliente, si así lo exige la ley o en caso de que sea necesario por otros motivos ajenos a Paysera.

7.10. En caso de que Paysera se niegue a ejecutar una Orden de pago presentada por el Cliente, Paysera lo notificará inmediatamente al Cliente o creará las condiciones necesarias para que el Cliente se familiarice con dicha notificación, excepto cuando dicha notificación sea técnicamente imposible o esté prohibida legalemente.

7.11. Paysera no aceptará ni ejecutará Órdenes de pago del Cliente para realizar operaciones en la Cuenta si los fondos en la Cuenta son arrestados, el derecho del Cliente a administrar los fondos está legalmente limitado o en caso de que las operaciones sean suspendidas por actos legales aplicables.

7.12. Si el dinero transferido por la Orden de pago se devuelve por razones ajenas a Paysera (datos inexactos de la Orden de pago, la cuenta del Destinatario se cierra, etc.), el monto devuelto se acredita en la Cuenta. Las tarifas pagadas por el Pagador por la ejecución de la Orden de pago no se devuelven, y otras tarifas relacionadas con la devolución de dinero y, aplicadas a Paysera, pueden deducirse de la Cuenta.

7.13. Las transferencias de pago iniciadas por Paysera pueden ser estándar (no urgentes) y urgentes (si existe una posibilidad técnica para eso). El Cliente selecciona el método de Transferencia de Pago (si existe una posibilidad técnica para ello). Si el Cliente no selecciona el método de Transferencia de pago, se considera que ha iniciado una Transferencia de pago estándar que se ejecutará seleccionando automáticamente las condiciones más favorables para el Cliente.

8. Provisión y cancelación del consentimiento, cancelación de la orden de pago

8.1. La transacción de pago se considera autorizada solo si el Pagador da su Consentimiento. El consentimiento otorgado a un agente de Paysera se considera otorgado a Paysera. El Cliente (Pagador) puede dar su consentimiento de la manera determinada por Paysera o acordado con el Cliente. El consentimiento presentado por escrito debe ser firmado por el Cliente o su representante legal. El consentimiento también puede confirmarse mediante firma electrónica, contraseña, códigos u otros medios de verificación de identidad. El consentimiento para ejecutar una transacción de pago o varias transacciones de pago también se puede otorgar a través del Destinatario o el proveedor de servicios de inicio de pago. En todos los casos estipulados en esta cláusula, el Consentimiento se considerará debidamente aprobado por el Cliente (Pagador), teniendo la misma validez legal que el documento en papel (el Consentimiento) firmado por el Cliente (su representante), y

se permite como medio de prueba para resolver disputas entre Paysera y el Cliente en tribunales y otras instituciones. El Cliente no tendrá derecho a impugnar la Transacción de pago ejecutada por Paysera, si la Orden de pago ha sido aprobada por el Consentimiento provisto en la forma establecida en esta cláusula.

8.2. El consentimiento del cliente (pagador) se presenta antes de la ejecución de la transacción de pago. Según un acuerdo entre el Cliente (Pagador) y Paysera, la Transacción de pago puede autorizarse, es decir, dicho Consentimiento del Cliente puede otorgarse después de la ejecución de la Transacción de pago.

8.3. El Cliente acepta que, al ejecutar las Órdenes de pago, Paysera transmitirá la información especificada en la Orden de pago (incluidos los Datos personales del Cliente) a personas directamente relacionadas con la ejecución de la Transacción de pago, como organizaciones internacionales de tarjetas de pago, compañías que procesan información sobre pagos con tarjetas de pago, el proveedor de servicios de pago del Destinatario, el operador del sistema de pago para la ejecución de la Transacción de pago, los agentes del proveedor de servicios de pago, el proveedor de servicios de inicio de pago del Destinatario y el Destinatario.

8.4. El procedimiento de cancelación de una orden de pago:

8.4.1. la orden de pago no se puede cancelar después de que Paysera la haya recibido, excepto en los casos descritos en el Acuerdo;

8.4.2. si el Destinatario o el Destinatario ha iniciado una Transacción de pago (por ejemplo, el pago con una tarjeta de pago) o un proveedor de servicios de inicio de pago, el Pagador no puede cancelar la Orden de pago después de que la Orden de pago se haya enviado para su ejecución, el Pagador ha otorgado al proveedor de servicios de inicio de pago el consentimiento para iniciar una transacción de pago, o el pagador ha otorgado el consentimiento al destinatario para realizar la transacción de pago;

8.4.3. las órdenes de pago estipuladas en la cláusula 5.23.4 del Acuerdo pueden cancelarse hasta el final de un día hábil de Paysera, un día antes del día acordado;

8.4.4. al vencimiento de los términos estipulados en las cláusulas 8.4.1 a 8.4.3 del Acuerdo, una Orden de pago puede cancelarse solo en caso de que el Cliente (Pagador) y Paysera acuerden esto. En los casos estipulados en la cláusula 8.4.2 del Acuerdo, también es necesario el Consentimiento del Destinatario.

8.4.5. Cuando el Destinatario o el Destinatario inician una Transacción de pago al realizar la Transacción de pago con una tarjeta de pago, y cuando se desconoce el monto exacto de la transacción en el momento en que el Pagador da su consentimiento para ejecutar la Transacción de pago, Paysera reservar los fondos en la cuenta del pagador solo siempre que el pagador dé su consentimiento para reservar una cantidad específica. Al recibir información sobre el monto exacto de la Transacción de pago, Paysera deberá, inmediatamente y no más tarde que inmediatamente después de recibir la Orden de pago, eliminar la reserva de la Cuenta del pagador.

8.5. Paysera acreditará fondos a una Cuenta y debitará fondos de una Cuenta de acuerdo con el Identificador Único provisto en la Orden de Pago: el número de cuenta Paysera o el número de Cuenta IBAN. Paysera tiene el derecho, pero no la obligación, de verificar si el Identificador único que figura en la Orden de pago recibida por Paysera corresponde al nombre y apellido (nombre de la entidad jurídica) del titular de la Cuenta. En caso de que el identificador único mencionado se entregue a Paysera para debitar o acreditar dinero en la cuenta, la orden de pago se considerará ejecutada de manera apropiada si ha sido ejecutada por el identificador único indicado. Si Paysera verifica la Orden de pago y establece una discrepancia obvia entre el Identificador único proporcionado a Paysera y el nombre y apellido (nombre de la entidad legal) del titular de la Cuenta, Paysera tiene el derecho de negarse a ejecutar dicha Transacción de pago.

8.6. Siempre que Paysera reciba una Orden de pago para transferir dinero a la cuenta de pago de otro proveedor de servicios de Pago, Paysera realiza dicha Transacción de pago de acuerdo con el Identificador único proporcionado en la Orden de pago recibida: el número de cuenta del Destinatario en formato IBAN, excepto cuando el proveedor de servicios de pago no utiliza el formato de cuenta IBAN. Paysera no es responsable si el

Identificador único no se proporciona en la Orden de pago o si es incorrecto, y/o el proveedor de servicios de pago del Destinatario ha establecido un Identificador único diferente para la ejecución adecuada de dicha Transacción de pago (acreditando fondos a la cuenta de pago del destinatario).

8.7. Si es necesario y/o requerido por instituciones de otros estados, Paysera tiene el derecho de recibir información adicional (por ejemplo, el nombre y el apellido o el nombre de la entidad legal del Destinatario, un código de pago) requerido para la ejecución apropiada de la Orden de pago.

9. Actividades prohibidas

9.1. El cliente que utiliza los servicios de Paysera tiene prohibido:

9.1.1. no cumple con los Términos del Acuerdo, los Suplementos del Acuerdo, la legislación y otros actos jurídicos, incluidos, entre otros, actos de lucha contra el lavado de dinero y la lucha contra el terrorismo;

9.1.2. la vulneración de los derechos de Paysera y de terceros a marcas comerciales, derechos de autor, secretos comerciales y otros derechos de propiedad intelectual;

9.1.3. proporcionar información falsa, engañosa o incorrecta a Paysera; negarse a proporcionar información o emprender otras acciones que Paysera solicite razonablemente;

9.1.4. brindar a terceros información falsa, engañosa o incorrecta sobre Paysera y la cooperación con Paysera;

9.1.5. ejecutar o recibir transferencias de fondos adquiridos ilegalmente, si el Cliente lo sabe o debe saberlo;

9.1.6. utilizar los servicios de Paysera de una manera que cause pérdidas, responsabilidad u otras consecuencias legales o financieras negativas o daños a la reputación comercial de Paysera o de terceros;

9.1.7. utilizando los servicios de Paysera, si el Cliente, su representante, el beneficiario real, la Transferencia de pago ejecutada o recibida coincide con los criterios indicados en la lista de limitaciones a la provisión de servicios Paysera;

9.1.8. propagar virus informáticos y emprender otras acciones que podrían causar un mal funcionamiento del sistema, daño o destrucción de la información y otros daños al sistema, el equipo o la información de Paysera;

9.1.9. llevar a cabo cualquier otra acción deliberada que pueda perturbar la prestación de los Servicios de Paysera al Cliente o terceros o el correcto funcionamiento del Sistema;

9.1.10. organización de juegos ilegales de azar , comercio ilegal de acciones, índices, materias primas, divisas (por ejemplo, Forex), opciones, fondos cotizados (ETF); prestación de servicios comerciales, de inversión u otros en intercambios de divisas, mercados de divisas y otros sistemas de comercio electrónico de divisas; participar en el comercio ilegal de productos de tabaco, alcohol, medicamentos recetados, esteroides, armas, sustancias narcóticas y sus atributos, producción pornográfica, lotería sin licencia, software ilegal y otros artículos o productos prohibidos por la ley;

9.1.11. aceptar pagos en divisa virtual no regulada y/o sin supervisión, comprarla, convertirla o administrarla de cualquier otra manera (la prohibición incluye la ejecución o recepción de transferencias de intercambiadores de divisa virtual);

9.1.12. sin un consentimiento previo por escrito de Paysera que proporciona servicios financieros y/u organiza legalmente el comercio de acciones, índices, materias primas, divisas (por ejemplo, Forex), opciones, fondos cotizados (ETF), servicios comerciales, de inversión u otros servicios en los intercambios de divisas , Mercados de divisas y otros sistemas de comercio electrónico de divisas. En caso de que el Cliente tenga la intención de

proporcionar servicios financieros utilizando la Cuenta, debe tener una licencia válida, emitida por un estado miembro de la Unión Europea o un tercer país que haya impuesto requisitos equivalentes o sustancialmente similares y sea supervisado por las autoridades competentes con respecto para cumplir con estos requisitos;

9.1.13. sin un consentimiento previo por escrito de Paysera para organizar juegos de azar legales, loterías u otras actividades con licencia especial o actividades que requieran un permiso. En caso de que el Cliente tenga la intención de proporcionar los servicios indicados utilizando la Cuenta, debe tener una licencia válida, emitida por un estado miembro de la Unión Europea y monitoreada por las autoridades competentes con respecto al cumplimiento de estos requisitos;

9.1.14. tener más de un perfil; registrar un perfil por nombre ficticio o de otra persona sin tener el poder de representación; registrar un perfil utilizando los servicios de números de teléfono anónimos o direcciones de correo electrónico proporcionados por otras personas o sitios web;

9.1.15. prestar servicios prohibidos por la ley o contradecir el orden público y los principios morales;

9.1.16. iniciar sesión en el sistema como un usuario anónimo (por ejemplo, a través de servidores proxy);

9.1.17. revelar contraseñas y otras características de seguridad personalizadas de los instrumentos de pago a terceros y permitir que otras personas utilicen los servicios a nombre del cliente.

9.2. El Cliente reembolsará todos los daños directos, multas y otras sanciones monetarias aplicadas a Paysera por incumplimiento o violación de los Términos, incluida, entre otras, la cláusula 9.1 del presente Acuerdo por culpa del Cliente.

9.3. El Cliente es responsable y se compromete a reembolsar las pérdidas sufridas por Paysera, otros clientes de Paysera y terceros debido al uso de los Servicios de Paysera y la vulneración del presente Acuerdo o sus Suplementos por parte del Cliente.

10. Envío de Notificaciones por las Partes, Comunicación y Consulta de Clientes

10.1. El Cliente confirma que acepta que las notificaciones de Paysera se proporcionarán al Cliente colocándolas en el sitio web del Sistema y enviando un correo electrónico, que fue indicado por el Cliente en el momento del registro en el Sistema, o enviándolo a la dirección, indicada por el Cliente al momento de registrarse en el Sistema, o enviando un mensaje SMS en los casos en que el Cliente haya indicado solo un número de teléfono móvil. El Cliente reconoce que las notificaciones de Paysera, enviadas en cualquiera de las formas mencionadas anteriormente, se considerarán debidamente provistas. Las notificaciones por correo postal o SMS se envían solo si el Cliente no ha indicado su dirección de correo electrónico. Si tales notificaciones no están relacionadas con la modificación sustancial del Acuerdo, se considerará que el Cliente recibió la notificación dentro de las 24 horas desde el momento en que se publicó en el sitio web del Sistema o se envió al Cliente por correo electrónico o SMS mensaje. Si la notificación se envía por correo, se considerará que el Cliente la recibió dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a su envío, a menos que el Cliente realmente reciba la notificación más tarde que en los términos especificados en esta parte del Acuerdo. Se considerará que los mensajes (reclamaciones, solicitudes o quejas) de los Clientes se reciben el día de su envío, si se envían de 8 a.m. a 8 p.m. (EET) Los mensajes enviados fuera del plazo especificado se considerarán recibidos a las 8 a.m. (EET) del día siguiente.

10.2. El Cliente será informado acerca de las enmiendas al Acuerdo con 60 (sesenta) días de anticipación. Se considerará que el Cliente ha recibido la notificación y las enmiendas a los Términos del Acuerdo entran en vigencia dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a que la notificación haya sido enviada al Cliente por correo electrónico o por cualquier otro medio que haya sido indicado por el Cliente durante el registro (publicación o mensaje SMS con un enlace a una página web respectiva). La información sobre las enmiendas a los Términos del Acuerdo se publica adicionalmente en el sitio web del Sistema.

10.3. El período de notificación de 60 (sesenta) días no se aplicará y las notificaciones se proporcionarán de acuerdo con el orden establecido en la cláusula 10.1, si:

10.3.1. los Términos del Acuerdo se modifican debido a cambios en los requisitos obligatorios de la legislación;

10.3.2. los precios de los servicios se reducen u otras condiciones favorables se establecen para el Cliente;

10.3.3. aumenta el coste principal de los servicios prestados, lo que conduce a un aumento en los precios de los servicios de Paysera;

10.3.4. aparece un nuevo servicio o una parte de un servicio, que puede ser utilizado o no por el Cliente a su elección.

10.4. Las enmiendas no esenciales del Acuerdo son correcciones de estilo y gramática, parafraseando y moviendo una oración, una cláusula o un artículo del Acuerdo en aras de una mejor comprensión; Suministro de ejemplos de artículos y otros cambios que no reducen ni limitan los derechos del Cliente y no aumentan la responsabilidad del Cliente ni agravan su situación.

10.5. El Cliente se compromete a revisar su correo electrónico y otros instrumentos para recibir las notificaciones indicadas en la Cuenta, así como los sitios web del Sistema, de manera regular, es decir, al menos una vez al día hábil, para recibir notificaciones sobre modificaciones del Acuerdo. de una manera oportuna.

10.6. Todos los mensajes de las Partes se enviarán en el idioma Aceptable o en el idioma en que se presentó el Acuerdo por escrito al Cliente para familiarizarse con.

10.7. El Cliente se compromete a publicar en su Perfil y, en caso de modificaciones, actualizar inmediatamente los datos de contacto (número de teléfono, dirección de correo electrónico y dirección postal), que Paysera podría utilizar para contactar con urgencia al Cliente o representantes del Cliente. En caso de que el Cliente no actualice los datos de contacto en su Perfil, todas las consecuencias debido a que Paysera no haya enviado notificaciones al Cliente recaerán en el Cliente.

10.8. Para proteger el dinero del Cliente de posibles acciones ilegales de terceros, el Cliente también deberá informar inmediatamente a Paysera sobre el robo u otra pérdida del documento de identidad personal del representante o representantes del Cliente.

10.9. El Cliente puede recibir una consulta sobre todos los problemas relacionados con el Sistema y la ejecución del Acuerdo enviando su pregunta a la dirección de correo electrónico indicada en el sitio web de Paysera, llamando al Soporte al Cliente o completando una solicitud en la Cuenta. Los mensajes de los clientes relacionados con el presente Acuerdo se enviarán a la dirección de correo electrónico que figura en el sitio web de Paysera oa la dirección postal de Paysera indicada en el Acuerdo. Todos los mensajes se enviarán a Paysera, independientemente de quién sea el proveedor directo de los Servicios de Paysera definidos en el Acuerdo.

10.10. Paysera notificará al Cliente por adelantado, de acuerdo con el procedimiento establecido en la cláusula 10.1. del Acuerdo, sobre fallas técnicas conocidas y posibles del Sistema y sistemas o equipos de terceros involucrados por Paysera en la prestación de servicios, que tienen un impacto en la prestación de los Servicios de Paysera.

10.11. Paysera puede cambiar la solución para la integración técnica de servicios sin restricciones y en cualquier momento. La notificación sobre cualquier cambio que requiera correcciones en el software del Cliente se enviará al menos con 90 (noventa) días de anticipación. Los cambios, requeridos por parte del Cliente, se realizarán a expensas del Cliente.

10.12. Las Partes se informarán inmediatamente entre sí sobre cualquier circunstancia significativa para la ejecución del Acuerdo. El Cliente deberá presentar documentos que justifiquen tales circunstancias (por ejemplo, cambios en el nombre, dirección, dirección de correo electrónico, número de teléfono y otros datos de contacto; cambios de los Representantes del Cliente autorizados para administrar fondos en la Cuenta; cambios en las firmas de los representantes del Cliente; inicio y apertura de procedimientos de reestructuración o quiebra contra el Cliente; liquidación, reorganización o reestructuración del Cliente, etc.), independientemente de si esta información ya ha sido transferida a registros públicos o no.

10.13. Paysera tiene derecho a exigir que los documentos concluidos en el extranjero sean traducidos, legalizados o confirmados con la Apostilla, excepto cuando los actos legales indiquen lo contrario.

10.14. Todos los costes de conclusión, envío, confirmación y traducción de los documentos proporcionados a Paysera serán cubiertos por el Cliente.

10.15. El Cliente tiene derecho a consultar enmiendas válidas al Acuerdo, sus Suplementos y Precios en el sitio web de Paysera en cualquier momento.

11. Enmiendas al Acuerdo

11.1. Paysera tiene el derecho de modificar y/o complementar unilateralmente las condiciones del Acuerdo de acuerdo con el procedimiento establecido en el Artículo 10 del presente Acuerdo.

11.2. El Cliente no tiene derecho a cambiar unilateralmente y/o modificar las condiciones del Acuerdo.

11.3. El Cliente tiene el derecho de aceptar o no las enmiendas antes del día sugerido de los cambios, notificando a Paysera por adelantado. Si el Cliente no notifica a Paysera sobre su desacuerdo con las enmiendas en el día sugerido de su entrada en vigor, se considerará que el Cliente acepta las enmiendas al Acuerdo, y las enmiendas entrarán en vigencia el día especificado de su vigencia. entrada en vigor. Si el Cliente informa a Paysera sobre su desacuerdo con los cambios del Acuerdo, por lo tanto, rescinden el Acuerdo de conformidad con el procedimiento estipulado en la cláusula 12.12 del Acuerdo, y los términos existentes del Acuerdo serán válidos para el Cliente durante dicho período de 30 (treinta) días calendario.

11.4. Los suplementos del Acuerdo se modifican según el procedimiento establecido en el Suplemento respectivo. Si no se establece ningún procedimiento de enmienda en el Suplemento, se aplicará el procedimiento de enmienda y el procedimiento para informar sobre la enmienda, establecidos en este Acuerdo.

11.5. Las Partes pueden acordar condiciones adicionales que no son específicas en el Acuerdo o los Suplementos, u otras condiciones que no son específicas en el Acuerdo o el Suplemento, mediante un acuerdo escrito separado. Dicho acuerdo se convertirá en una parte integral del Acuerdo. A solicitud del Cliente, Paysera preparará un borrador de acuerdo y lo enviará por fax o correo electrónico (el acuerdo también puede concluir en forma de declaración). Si el Cliente está de acuerdo con el borrador proporcionado, el Cliente deberá firmar el borrador y enviar una copia escaneada del documento a Paysera por fax o correo electrónico. Paysera tiene derecho a exigir al Cliente que envió el acuerdo por correo postal con la firma original del Cliente. Dicho acuerdo entrará en vigor después de que el acuerdo firmado se haya enviado a Paysera, es decir, no se requiere la firma de Paysera en el acuerdo y Paysera no está obligado a enviar el acuerdo firmado al Cliente.

12. Suspensión de la prestación del servicio. Terminación del Acuerdo

12.1. Paysera, a su propia discreción, y teniendo en cuenta una situación específica, dando preferencia a la ejecución de actos legales aplicados a la actividad de Paysera, y los intereses del Cliente, tiene el derecho de aplicar unilateralmente y sin previo aviso uno o varios de las siguientes medidas:

12.1.1. suspender la ejecución de una o varias transferencias de pago;

12.1.2. suspender la prestación de todos o parte de los servicios al Cliente;

12.1.3. para detener los fondos del Cliente que son objeto de disputa;

12.1.4. para bloquear la Cuenta (es decir, suspender total o parcialmente las Transacciones de pago en la Cuenta) y/o el Instrumento de pago (es decir, prohibir total o parcialmente el uso del Instrumento de pago);

12.1.5. negarse a prestar servicios;

12.1.6. devolver los fondos retenidos de la Cuenta del Cliente al remitente principal de fondos.

12.2. Las medidas indicadas en las cláusulas 12.1.1–12.1.6 del Acuerdo solo pueden aplicarse en los siguientes casos excepcionales:

12.2.1. si el Cliente viola esencialmente el Acuerdo o sus Suplementos, o surge una amenaza real de vulneración esencial del Acuerdo o sus Suplementos por parte del Cliente;

12.2.2. si las actividades del Cliente que utilizan una Cuenta Paysera tienen el potencial de dañar la reputación comercial de Paysera;

12.2.3. si el Cliente no completa los procedimientos de identificación necesarios, o no envía la información requerida por Paysera, o el Cliente proporciona información que no cumple con los requisitos estipulados por la legislación o Paysera, o surgen dudas sobre la veracidad y autenticidad de los documentos presentados, también si Paysera tiene sospechas razonables de que el Cliente no cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 9 del Acuerdo;

12.2.4. si, debido a una mayor provisión de servicios y actividad del Cliente, los intereses justificados de terceros pueden verse perjudicados;

12.2.5. si, debido a razones objetivamente justificadas relacionadas con la seguridad de los fondos en la Cuenta y/o el Instrumento de pago, se sospecha el uso no autorizado o fraudulento de dinero en la Cuenta y/o el Instrumento de pago;

12.2.6. si Paysera se entera del robo o pérdida del Instrumento de pago, sospecha o se entera de compras ilegales o uso no autorizado del Instrumento de pago, también en caso de hechos o sospechas que tienen datos de seguridad personalizados del Instrumento de pago (incluidos los instrumentos de confirmación de identidad) se sabe o puede ser utilizado por terceros, Paysera tiene sospechas razonables de que los fondos o el Instrumento de pago pueden ser utilizados ilegalmente por terceros, o la Cuenta y/o el Instrumento de pago pueden ser utilizados para actividades ilegales;

12.2.7. si Paysera recibe información comprobada sobre la liquidación del cliente o el caso de bancarrota;

12.2.8. en casos especificados por la legislación;

12.2.9. en otros casos establecidos en el Acuerdo o sus Suplementos.

12.3. La medida indicada en la cláusula 12.1.6 del Acuerdo se puede aplicar al Cliente en caso de que Paysera tenga sospechas razonables de que el Cliente está involucrado en actividades fraudulentas. En este caso, al principio los fondos de los pagadores principales en la Cuenta del Cliente se congelan y, si el Cliente no realiza las acciones necesarias (complete un procedimiento de identificación adicional, proporcione los documentos

solicitados) o proporcione una explicación razonada del caso específico a tiempo, los fondos congelados pueden ser devueltos a los pagadores principales. Esta medida también se aplica en los casos en que Paysera tiene una orden de aplicación de la ley para devolver fondos congelados al pagador primario.

12.4. El propósito de las limitaciones establecidas en la cláusula 12.1 es proteger a Paysera, a terceros y al Cliente de posibles sanciones monetarias, pérdidas y otras consecuencias negativas.

12.5. Paysera informará al Cliente sobre las medidas indicadas en la cláusula 12.1 inmediatamente (dentro de una hora). Si existe la posibilidad de devolver los fondos del Cliente, se les informará en 2 (dos) días hábiles desde el momento de la suspensión de la prestación del servicio, excepto en los casos en que la provisión de dicha información debilite las medidas de seguridad o esté prohibida por el ley.

12.6. En caso de sospecha razonable de que el lavado de dinero, el financiamiento del terrorismo u otra actividad criminal se está ejecutando a través del Cliente o la Cuenta del Cliente, Paysera tiene el derecho de suspender parcial o completamente la prestación de los servicios al Cliente por un período de 30 (treinta) días con el derecho de extenderlo un número ilimitado de veces hasta que los cargos se retiren o confirmen por completo.

12.7. En caso de que Paysera sospeche razonablemente que la Cuenta o el Perfil del Cliente ha sido pirateado, Paysera tiene el derecho de suspender parcial o completamente la prestación de servicios al Cliente sin previo aviso. En tal caso, Paysera informará al Cliente sobre la suspensión y proporcionará más información sobre las acciones que debe realizar el Cliente para reanudar la prestación de servicios al Cliente.

12.8. Paysera cancela el bloqueo de la Cuenta y/o el Instrumento de pago (o lo reemplaza con un nuevo Instrumento de pago) cuando las causas del bloqueo de la Cuenta y/o el Instrumento de pago dejan de existir.

12.9. La Cuenta y/o el Instrumento de pago pueden bloquearse por iniciativa del Cliente si el Cliente presenta una solicitud apropiada a Paysera e informa a Paysera que el Instrumento de pago del Cliente ha sido robado o perdido, o fondos en la Cuenta y/o el Instrumento de pago se usa o se puede usar ilegalmente. Paysera tiene el derecho de exigir al Cliente que confirme más tarde la solicitud presentada oralmente para bloquear la Cuenta y/o el Instrumento de pago por escrito u otra forma aceptable para Paysera. Si la Cuenta y/o el Instrumento de pago han sido bloqueados por iniciativa del Cliente, Paysera tiene el derecho de cancelar el bloqueo solo después de recibir una solicitud por escrito del Cliente o aplicar otros procedimientos de identificación del Cliente, a menos que el Acuerdo indique lo contrario. Paysera tiene derecho a reemplazar un Instrumento de pago bloqueado por uno nuevo.

12.10. Paysera no es responsable de las pérdidas sufridas por el Cliente debido a la suspensión de la prestación del servicio, el bloqueo de la Cuenta y/o el Instrumento de pago, u otras acciones, si esas acciones se han realizado de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Acuerdo o sus Suplementos y bajo circunstancias sobre la base especificada en los documentos mencionados.

12.11. Siguiendo el procedimiento establecido por la ley, Paysera tiene derecho a retener el dinero de la Transacción de pago por hasta 10 (diez) días hábiles o por un período de tiempo más largo establecido por la ley, el Acuerdo o su Suplemento.

12.12. El Cliente tiene derecho a rescindir el Acuerdo unilateralmente sin recurrir a los tribunales, notificando a Paysera por escrito con 30 (treinta) días calendario de anticipación. Si el Cliente rescinde el Acuerdo, el dinero electrónico emitido se devuelve al Cliente por los medios elegidos (indicados en el Acuerdo), de acuerdo con los límites de Transferencias de pago especificados en el presente Acuerdo.

12.13. Paysera tiene el derecho de rescindir el Acuerdo y sus Suplementos unilateralmente y negarse a proporcionar servicios sin indicar el motivo, notificándolo al Cliente con 60 (sesenta) días de anticipación por los medios previstos en el Artículo 10 del presente Acuerdo. Paysera también tiene derecho a rescindir el Acuerdo y

sus Suplementos de manera unilateral y negarse a proporcionar servicios por los motivos establecidos en la cláusula 12.2 del presente Acuerdo, notificando al Cliente al respecto con 30 (treinta) días de antelación por los medios previstos en el Artículo 10 del presente Acuerdo.

12.14. En caso de rescisión del Acuerdo, Paysera deduce de la Cuenta del Cliente los importes de dinero a pagar por los Servicios de Paysera prestados al Cliente, también multas, pérdidas, pérdidas y otros importes pagados a terceros o al estado en que Paysera ha incurrido debido a la culpa del cliente. En caso de que la cantidad de dinero en la (s) Cuenta (s) de Paysera del Cliente sea insuficiente para cubrir todas las cantidades pagaderas especificadas en esta cláusula, el Cliente se compromete a transferir las cantidades proporcionadas a la cuenta de Paysera dentro de los 3 (tres) días hábiles. En caso de que Paysera recupere una parte de las cantidades pagadas a terceros, Paysera se compromete a devolver las cantidades recuperadas al Cliente inmediatamentey.

12.15. La rescisión del Acuerdo General no exime al Cliente de la ejecución adecuada de todas las responsabilidades a Paysera que fueran aplicables al Cliente antes de la rescisión.

12.16. Después de terminar el Acuerdo entre Paysera y el Cliente, el Cliente deberá elegir los medios para el canje de su dinero electrónico. El Cliente acepta realizar las acciones necesarias para canjear el dinero electrónico y entiende que, de esa manera, Paysera tiene como objetivo reducir el riesgo de fraude y busca cumplir con los requisitos contra el lavado de dinero y otros requisitos legales.

12.17. En caso de que, después de terminar el Acuerdo entre Paysera y el Cliente, el Cliente no elija los medios para el reembolso de dinero electrónico y/o no complete un procedimiento de identificación adicional para aumentar los límites, Paysera puede (pero no está obligado a) reembolso el dinero electrónico del Cliente mediante el canje de dinero electrónico, que está disponible en el momento del reembolso.

13. Confidencialidad y Protección de Datos

13.1. Las Partes se comprometen a mantener en secreto la información técnica y comercial de las demás, a excepción de la información disponible públicamente que se les haya dado a conocer durante la ejecución del presente Acuerdo, y no transferirla a terceros sin el consentimiento por escrito de la otra Parte o sus representantes legales.

13.2. El Cliente acepta que Paysera administre sus Datos personales con el objetivo de proporcionar servicios al Cliente y ejecutar otras responsabilidades en virtud del presente Acuerdo. Las Partes garantizan la seguridad de los Datos personales recibidos mientras se ejecuta el presente Acuerdo. Los datos personales se utilizan en la medida necesaria para ejecutar el presente Acuerdo. Los datos personales mencionados anteriormente no pueden divulgarse a terceros sin el consentimiento del sujeto de estos datos, excepto en los casos establecidos por la ley o el presente Acuerdo.

13.3. Los problemas de retención y protección de datos se rigen por el Suplemento del Acuerdo "Política de Privacidad", que el Cliente lee y se compromete a cumplir.

13.4. El Cliente se compromete a proteger y no divulgar las Contraseñas, creadas por ellos o proporcionadas en virtud del presente Acuerdo, u otras características de seguridad personalizadas de los Instrumentos de pago a terceros y no permitir que otras personas utilicen los servicios a nombre del Cliente . Si el Cliente no ha cumplido con esta obligación y/o pudo, pero no lo ha impedido y/o realizado tales acciones a propósito o por negligencia propia, el Cliente asume las pérdidas y se compromete a reembolsar las pérdidas de otras personas debido a las acciones indicadas del Cliente o su falta de acción.

13.5. En caso de pérdida de una Contraseña de la cuenta u otras Contraseñas por parte del Cliente o la (s) Contraseña (s) se divulgan no por culpa del Cliente o Paysera, o en caso de que haya ocurrido o pueda ocurrir una amenaza real al Perfil del Cliente, el Cliente se compromete a cambiar las Contraseñas de inmediato o, si el

Cliente no tiene la posibilidad de hacerlo, notifique a Paysera de inmediato (a más tardar dentro de un día calendario) por los medios indicados en el Artículo 10. Paysera no será responsable por las consecuencias originadas por la falla de notificación.

13.6. Después de que Paysera reciba la notificación del Cliente como se indica en la cláusula 13.5, Paysera suspenderá inmediatamente el acceso al Perfil del Cliente y la prestación de los servicios de Paysera hasta que se proporcione o cree una nueva contraseña para el Cliente.

13.7. Paysera llama la atención del Cliente sobre el hecho de que el correo electrónico vinculado a la Cuenta Paysera y también a otros instrumentos (por ejemplo, un número de teléfono móvil), que según la elección del Cliente están vinculados a su Cuenta Paysera, se utilizan como instrumentos de comunicación o identificación. del Cliente, por lo tanto, estos instrumentos y credenciales de inicio de sesión estarán protegidos por el Cliente. El Cliente es completamente responsable de la seguridad de sus contraseñas de correo electrónico y de todos los demás instrumentos utilizados por ellos, así como de sus contraseñas de inicio de sesión. Las contraseñas son información secreta, y el cliente es responsable de su divulgación y de todas las operaciones realizadas después de que se ingrese la contraseña utilizada por el cliente para un perfil relevante u otro instrumento de pago. Paysera recomienda memorizar las contraseñas y no anotarlas ni ingresarlas en ningún instrumento donde otras personas puedan verlas.

13.8. Paysera tiene el derecho de transmitir toda la información importante recopilada sobre el Cliente y su actividad a otras instituciones policiales, autoridades estatales (Inspección Fiscal del Estado (VMI), Fondo de Seguro Social (SODRA)) y otras instituciones financieras, si se determina dicha obligación. por la legislación, y para identificar si este Acuerdo y la legislación pertinente no han sido o serán vulnerados.

13.9. El Cliente le otorga a Paysera el derecho de tomar las medidas necesarias, que incluyen, entre otras, la presentación de solicitudes a terceros directamente o por medio de terceros para determinar la identidad del Cliente y la precisión de otros datos (por ejemplo, un registro de entidades legales, sistemas para verificar la validez de documentos personales, etc.) presentados por el Cliente.

13.10. Paysera señala que, en todos los casos, Paysera opera solo como un proveedor de servicios para el Cliente, que no proporciona ni ofrece ningún servicio al Receptor hasta que se convierte en un Cliente de Paysera.

13.11. Paysera tiene derecho a grabar conversaciones telefónicas con los representantes del cliente. Las Partes acuerdan que las conversaciones telefónicas y los mensajes transferidos por correo, correo electrónico y otros medios de telecomunicaciones pueden considerarse evidencia al resolver disputas entre las Partes. Según el presente Acuerdo, el Cliente confirma que comprende y acepta que Paysera grabe conversaciones telefónicas con los Representantes del Cliente. El Cliente también tiene el derecho de grabar y almacenar conversaciones telefónicas y otra correspondencia a los fines legales establecidos por la política de privacidad y las reglas del Cliente para el procesamiento de datos personales.

13.12. El Cliente acepta que su número de Cuenta y los datos personales requeridos para la ejecución de una transferencia de pago pueden detectarse y mostrarse a otro usuario de Paysera, que tiene la intención de hacer una transferencia de pago al Cliente si otro usuario de Paysera ingresa un identificador confirmado del Cliente (el nombre de la persona jurídica, número de cuenta bancaria, dirección de correo electrónico o número de teléfono).

13.13. Bajo el consentimiento del Cliente, los datos del Cliente también pueden transmitirse a las instituciones de inicio de pago o de servicios de información de cuenta. Paysera puede negarse a proporcionar un proveedor de servicios de información de cuenta o un proveedor de servicios de inicio de pago con acceso a la Cuenta del Cliente sobre la base de motivos objetivos y debidamente razonados relacionados con el acceso no autorizado o injusto a la Cuenta, obtenido por ese proveedor de servicios de información de cuenta o servicio de inicio de pago proveedor, incluido el inicio de transacciones de pago no autorizadas o injustas. En tales casos, Paysera informará al Cliente sobre la negativa a otorgar acceso a la Cuenta e indicará los motivos de dicha acción. Esta

información debe proporcionarse al Cliente antes de negarse a otorgar acceso a la Cuenta, si es posible, y no más tarde de la negativa de otorgarla, a menos que el suministro de dicha información pueda debilitar las medidas de seguridad o esté prohibido por la legislación.

14. Responsabilidad de las Partes

14.1. Cada Parte es responsable de todas las multas, pérdidas y otras pérdidas en que incurra la otra Parte debido a la vulneración del Acuerdo por la Parte culpable. La Parte culpable se compromete a reembolsar los daños directos ocasionados por dicha responsabilidad a la Parte afectada. En todos los casos, la responsabilidad de Paysera según el Acuerdo está limitada por las siguientes disposiciones:

14.1.1. Paysera solo será responsable de los daños directos causados por el incumplimiento directo y esencial del Acuerdo realizado por Paysera, y solo por los daños que Paysera podría haber previsto en el momento del incumplimiento del Acuerdo;

14.1.2. el importe de la compensación por daños causados por la vulneración del Acuerdo por parte de Paysera no deberá exceder el promedio de las Comisiones por los últimos 3 (tres) meses pagados a Paysera por el Cliente por los servicios prestados. Esta restricción se aplica por el importe total de todas las vulneraciones del mes. En caso de que no se pueda calcular el promedio de 3 (tres) meses, la compensación no puede exceder los 2000 EUR (dos mil euros);

14.1.3. en todos los casos, Paysera no será responsable por la no recepción de ganancias e ingresos por parte del Cliente, pérdida de reputación del Cliente, pérdida o fracaso del negocio del Cliente y daños indirectos;

14.1.4. las limitaciones de responsabilidad de Paysera no se aplicarán si tales limitaciones están prohibidas por la ley aplicable.

14.2. Paysera no garantiza la operación ininterrumpida del Sistema, porque la operación del Sistema puede verse afectada (desordenada) por muchos factores más allá del control de Paysera. Paysera hará todo lo posible para garantizar el funcionamiento del Sistema con la mayor fluidez posible, sin embargo, Paysera no será responsable de las consecuencias originadas por desordenes del funcionamiento del Sistema, si dichos trastornos se producen no por culpa de Paysera.

14.3. El Sistema puede no funcionar debido a razones bajo el control de Paysera y Paysera no proporcionará ninguna compensación por mal funcionamiento si el Sistema ha estado accesible durante más del 99% (noventa y nueve por ciento) de todos los tiempos, calculando el promedio de al menos 3 (tres) meses.

14.4. Casos, cuando Paysera limita el acceso al Sistema temporalmente, pero no más de 24 (veinticuatro) horas, debido a reparaciones del Sistema, trabajos de desarrollo y otros casos similares, y si Paysera informa al Cliente sobre tales casos al menos 2 (dos) días calendario por adelantado, no se considerarán desorden del funcionamiento del sistema.

14.5. Paysera no es responsable por:

14.5.1. retiro y transferencia de dinero de la Cuenta Paysera y para otras Transacciones de pago con fondos mantenidos en la Cuenta Paysera del Cliente si el Cliente no había protegido sus Contraseñas e instrumentos de identificación, y como resultado se han dado a conocer a otras personas, y también por acciones ilegales y transacciones de terceros realizadas utilizando documentos falsificados y/o ilegales o datos recibidos ilegalmente;

14.5.2. errores y transacciones atrasadas o perdidas realizadas por bancos, sistemas de facturación y otros terceros;

14.5.3. consecuencias derivadas de las perturbaciones en el cumplimiento de las obligaciones de Paysera causadas por un tercero que está fuera del control de Paysera;

14.5.4. consecuencias que surgen después de que Paysera rescinde legalmente el Acuerdo, cancela el Perfil del Cliente o limita el acceso al mismo, también después de una limitación razonable o la terminación de la prestación de servicios;

14.5.5. bienes y servicios comprados usando una Cuenta Paysera, y también para la otra parte, que recibe pagos de la Cuenta Paysera, no cumpliendo con los términos de ningún acuerdo;

14.5.6. por incumplimiento de sus propias obligaciones contractuales y daños, en caso de que se haya causado debido a que Paysera cumple con los deberes determinados por la ley.

14.6. El Cliente asegura que todas las acciones del Cliente relacionadas con la ejecución del Acuerdo cumplirán con la ley aplicable.

14.7. El Cliente es totalmente responsable de la exactitud de los datos, pedidos y documentos enviados a Paysera.

14.8. Si Paysera se entera de una Transacción de pago no autorizada, Paysera devolverá el importe de la Transacción de pago no autorizada al Cliente y, cuando corresponda, restablecerá el saldo de la Cuenta desde la cual se debitó el importe, hasta el punto anterior a la transacción no autorizada. llevado a cabo, excepto en los casos en que Paysera tiene razones para sospechar actividad fraudulenta e informa estas razones a la autoridad supervisora.

14.9. El Cliente asume todas las pérdidas que han surgido debido a Transacciones de pago no autorizadas si estas pérdidas se han producido debido a: el uso de un Instrumento de pago perdido o robado; adquisición ilegal de un Instrumento de pago si el Cliente no ha protegido sus características de seguridad personalizadas (incluidos los instrumentos de confirmación de identidad).

14.10. El Cliente puede soportar cualquier pérdida incurrida debido a Transacciones de pago no autorizadas si el Cliente ha sufrido las pérdidas como resultado de actuar de forma deshonrosa o debido a su negligencia grave o no cumplir intencionalmente una o varias de las tareas indicadas a continuación:

14.10.1. para cumplir con las normas que regulan la emisión y el uso del Instrumento de pago provisto en el presente Acuerdo o sus Suplementos, cuando se utiliza el Instrumento de pago;

14.10.2. si el Cliente se entera de una pérdida, robo, adquisición ilegal o uso no autorizado del Instrumento de pago, sobre hechos y sospechas de que las características de seguridad personalizadas de sus Instrumentos de pago han sido conocidas o pueden ser utilizadas por terceros, el Cliente deberá notificar a Paysera o el tema indicado por Paysera de inmediato, de conformidad con las normas que regulan la emisión y el uso del Instrumento de pago provisto en el presente Acuerdo y sus Suplementos;

14.10.3. tomar todas las medidas posibles para proteger los datos de seguridad personalizados del Instrumento de pago después de que se haya emitido el Instrumento de pago.

14.11. El Cliente verificará la información sobre las Transacciones de pago realizadas en la Cuenta al menos una vez al mes y notificará a Paysera sobre las Transacciones de pago no autorizadas o ejecutadas incorrectamente, también sobre cualquier otro error, inconsistencia o inexactitud en la Declaración. La notificación deberá enviarse a más tardar 60 (sesenta) días calendario después del día en que Paysera, según el Cliente, haya realizado la Transacción de pago no autorizada o haya realizado la Transacción de pago de forma incorrecta. Si el Cliente no envía las notificaciones especificadas dentro del período de tiempo indicado, se considera que el Cliente ha aceptado incondicionalmente las Transacciones de pago que se ejecutaron en la cuenta de pago. El

Cliente deberá enviar a Paysera cualquier información sobre inicios de sesión ilegales en la Cuenta u otras acciones ilegales relacionadas con la Cuenta, y tomar todas las medidas razonables indicadas por Paysera para ayudar a investigar las acciones ilegales.

14.12. La Parte queda eximida de la responsabilidad por el incumplimiento del Acuerdo en caso de que la Parte demuestre que el Acuerdo no se ha ejecutado debido a circunstancias de fuerza mayor, que se prueban de acuerdo con el procedimiento establecido por la ley. El Cliente notificará a Paysera sobre la fuerza mayor por escrito dentro de los 10 (diez) días calendario posteriores a la ocurrencia de tales circunstancias. Paysera notificará al Cliente sobre circunstancias de fuerza mayor por correo electrónico o por medio de los sitios web del Sistema.

15. Solución de Disputas entre el Cliente y Paysera, Procedimiento para Presentar Reclamaciones

15.1. Paysera tiene como objetivo resolver todas las disputas con el Cliente de manera amigable, rápida y en términos aceptables para ambas Partes, por lo tanto, en caso de una disputa, se alienta a los Clientes a abordar primero a Paysera directamente. Las disputas se resuelven mediante negociación.

15.2. El Cliente puede presentar cualquier reclamación o queja con respecto a los servicios de pago de Paysera enviando una notificación por correo electrónico, llamando al Soporte al Cliente o enviando una notificación desde el Perfil.

15.3. La queja deberá contener una referencia a las circunstancias y documentos que sirvieron de base para la queja. Si el Cliente basa su queja en documentos que Paysera no posee, el Cliente también deberá presentar dichos documentos o sus copias.

15.4. Paysera examinará una reclamación o queja por escrito del Cliente a más tardar dentro de los 15 (quince) días hábiles a partir del día en que se recibió el reclamo, y proporcionará al Cliente una respuesta detallada y motivada, basada en documentos. En casos excepcionales, cuando por razones ajenas a la voluntad de la empresa, Paysera no puede proporcionar una respuesta dentro de los 15 días hábiles. Paysera proporcionará al Cliente una respuesta no final, indicando el motivo del retraso y la fecha límite para enviar una respuesta final. La fecha límite para proporcionar una respuesta final no excederá los 35 (treinta y cinco) días hábiles. Se proporcionará una respuesta al Cliente a través de los medios especificados en la cláusula 10.1 del Acuerdo, a menos que el Cliente solicite una respuesta a su reclamo o queja a través de otros medios.

15.5. El examen de las reclamaciones de los clientes por parte de Paysera es gratuito.

15.6. Si el Cliente no está satisfecho con la decisión tomada por Paysera, tiene derecho a utilizar otros recursos legales para proteger sus derechos y presentar una reclamación a la autoridad supervisora bajo el trámite establecido por la autoridad supervisora.

15.7. En caso de que no se resuelva una disputa amistosa o por otros métodos extrajudiciales de resolución de disputas, la disputa será resuelta por los tribunales de acuerdo con la sede de Paysera siguiendo el procedimiento establecido por la ley.

15.8. La ley de la República de Lituania es aplicable a este Acuerdo, sus Suplementos y las relaciones de las Partes que no están reguladas por este Acuerdo, incluidos los casos en que una disputa entre el Cliente y Paysera cae dentro de la jurisdicción de un tribunal de otro estado.

16. Provisiones Finales

16.1. Cada Parte confirma que posee todos los permisos y licencias requeridos por la ley aplicable que son necesarios para la ejecución del presente Acuerdo.

16.2. Los títulos de los artículos y párrafos del Acuerdo están destinados únicamente a la conveniencia de las Partes y no pueden utilizarse para la interpretación de la disposición del presente Acuerdo.

16.3. Las Partes son responsables de forma independiente ante el estado y otros sujetos por el cumplimiento de todas las obligaciones fiscales. Paysera no será responsable de la ejecución de las obligaciones fiscales del Cliente, el cálculo o la transferencia de los impuestos aplicados al Cliente.

16.4. Paysera en todos los casos actúa como una Parte independiente del Acuerdo que no controlará ni asumirá responsabilidad por los productos y servicios que se pagan por usar los Servicios de Paysera. Paysera no asume la responsabilidad de que el comprador, el vendedor u otra parte cumplan los términos de un acuerdo con el Cliente.

16.5. El Cliente no tiene derecho a ceder sus derechos y obligaciones derivados de este Acuerdo a terceros sin un consentimiento previo por escrito de Paysera. Paysera se reserva el derecho de asignar sus derechos y obligaciones derivados de este Acuerdo a terceros en cualquier momento sin el consentimiento del Cliente, si dicha transferencia de derechos y obligaciones no contradice la legislación.

16.6. Si alguna disposición del Acuerdo deja de ser válida, otras disposiciones de este Acuerdo seguirán vigentes.

16.7. El Acuerdo entrará en vigor de conformidad con la cláusula 2.4 del presente Acuerdo. El Cliente puede guardar el texto del Acuerdo al momento de registrarse en el Sistema.

16.8. Este Acuerdo se proporciona en el Sistema en varios idiomas. El Acuerdo aplicable al Cliente se celebra en un idioma en el que se presentó al Cliente en el momento del registro en el Sistema.

16.9. Los enlaces a los sitios web que figuran en el Acuerdo y los Suplementos que regulan la prestación de servicios separados son parte integral de este Acuerdo y se aplican al Cliente desde el momento en que comienzan a utilizar el servicio respectivo.

Datos legales: “Paysera LT”, UAB, código de entidad legal 300060819; Licencia de institución de dinero electrónico No. 1, emitida el 27 de septiembre de 2012 (emitida por el Banco de Lituania). Los datos sobre "Paysera LT", UAB se recogen y almacenan en el Registro de entidades jurídicas de la República de Lituania. Datos sobre el grupo corporativo Paysera, incluidas las direcciones de las oficinas corporativas y las direcciones de correo electrónico, se proporcionan de forma detallada aquí.

La autoridad supervisora de “Paysera LT”, UAB es el Banco de Lituania, código de identificación 188607684, dirección: Žirmūnų g. 151, LT-09128, Vilnius, Lithuania www.lb.lt/en.